

**Proyecto N° 10.928/11: Especialización en Cirugía Buco-Máxilo-Facial, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Odontología. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de Noviembre de 2011 durante su Sesión N° 344.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Cirugía Buco-Máxilo-Facial, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Odontología, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

**I) Características del proyecto**

El proyecto de carrera de Especialización en Cirugía Buco-Máxilo-Facial, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 200/11, mediante la cual se aprueba la Ordenanza (Ord.) N° 1/2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología por la cual se crea la Especialización y aprueba el plan de estudios, el reglamento y el cuerpo académico, los que obran en el anexo; Res. del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología N° 270/10, mediante la cual se designa al Director; Res. de la Decana de la Facultad de Odontología N° 15/11 mediante la cual se aclara la denominación de la Especialización en la Res. del Consejo Directivo N° 270/10; Res. del Decano N° 11, mediante la cual se designa al Subdirector.

Se adjuntan 2 convenios: el primero es un convenio específico de cooperación entre el Ministerio de Salud de la Prov. de Córdoba y la Facultad de Odontología de la Universidad, encuadrado en el convenio marco suscripto por la Universidad y el Gobierno de la Provincia de Córdoba (Res. N° 389/21-04-94), mediante el cual ambas partes se comprometen a desarrollar en forma conjunta las acciones de cooperación necesarias para la asistencia y rehabilitación en forma integral e interdisciplinaria de pacientes con Fisura Labio Alvéolo Palatina (FLAP), admitidos en el Servicio de "Atención Interdisciplinaria a pacientes con FLAP" de la Facultad de Odontología y en el Servicio de Cirugía Plástica del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad. El segundo es un convenio de cooperación específica entre la Facultad de Odontología y el Hospital Nacional de

Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante el cual se establecen acuerdos entre ambas instituciones para la derivación y asistencia de emergencias que pudieran surgir en el desarrollo de las actividades de investigación aprobadas por el Comité Institucional de Ética en Investigación en Salud de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba. Estos convenios específicos han sido celebrados a efectos de la realización de las prácticas de cirugía de los alumnos.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector y un Comité Académico, integrado por 3 miembros. Entre las funciones del Comité Académico se cuentan: participar en la planificación, organización y supervisión de las actividades científicas y académicas; analizar la documentación presentada por el postulante y expedirse en un plazo que no exceda los 15 días; entrevistar al postulante; reunirse 3 veces al año a los efectos de evaluar la marcha de la Especialización; organizar cursos y seminarios para los docentes estables del posgrado; designar los tribunales de evaluación del trabajo final; revisar el plan de estudios cada 2 años; supervisar la actualización de la Biblioteca y aconsejar y establecer suscripciones a revistas especializadas. Son funciones del Director: coordinar la planificación y ejecución de las actividades académicas y científicas del posgrado; establecer el cupo de alumnos; asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la Especialización que le sean requeridas por el Consejo Directivo, el Decano o la Escuela de Posgrado de la Facultad; informar anualmente sobre las actividades de la Especialización a la Escuela de Posgrado. El Subdirector: ejercerá las funciones que le encomiende el Director y asistirá a este en actividades administrativas y académicas; reemplazará al Director en caso de ausencia temporal.

El Director es Odontólogo y Especialista en Cirugía, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, cuenta con certificación de Especialista en Cirugía y Traumatología Bucal-Máxilo-Facial extendidas por una institución no universitaria. En la actualidad se desempeña como profesor titular en la cátedra de Cirugía III que se dicta en la Facultad. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Ha dirigido tesis doctorales y dirige 2 trabajos finales de posgrado. También informa haber dirigido un proyecto de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional tanto en el ámbito privado como en el público. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 3 artículos publicados en revistas con arbitraje. Ha integrado jurados de concursos y de tesis.

El Subdirector es Odontólogo, Especialista en Cirugía y Doctor en Odontología, títulos todos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. En la actualidad se desempeña como profesor titular de la Facultad. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Ha dirigido tesis doctorales. Ha participado en tiene Está adscrito a la categoría 5 del Programa Nacional de Incentivos y ha participado en proyectos de investigación como investigador. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 8 trabajos presentados a congresos o seminarios. Ha participado en jurados de concursos y de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución N° 200 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 3 años, con un total de 1.890 horas obligatorias (850 teóricas-prácticas y 1.040 de prácticas quirúrgicas).

Las actividades prácticas quirúrgicas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden: la realización de extracciones simples y por colgajo, odontosección, extracción de restos radiculares, de restos radiculares retenidos y de dientes retenidos, germectomía, liberación de dientes retenidos, incisiones y drenajes de abscesos por vía intrabucal, biopsia por punción aspiración, biopsia por escisión, todo ello durante el primer año. Durante el segundo año los alumnos deberán realizar: apicectomía en dientes unirradiculares y multirradiculares, sellado quirúrgico radicular lateral, apicectomía con obturación retrógrada, radectomía, tratamientos de quistes de los maxilares, alveolectomía correctiva, excéresis de torus palatino, excéresis de torus mandibular, excéresis de hipertrofia de tuberosidad, corrección de labio doble, frenectomía labial, frenectomía lingual, resección de bridas, injertos óseos, implantes, levantamiento de piso de seno maxilar, distracción osteogénica, tratamiento de comunicaciones bucosinusales agudas y crónicas, plástica de comunicación buco sinusal, tratamiento de osteomielitis, reimplante dentario y trasplante de germen dentario autoplástico. A lo largo del tercer año, los alumnos continuarán realizando prácticas quirúrgicas de mediana complejidad y, además, cirugías de tumores, cirugías de glándulas salivales y tratamiento de fracturas. Asistirán en calidad de colaboradores a cirugías oncológicas y cirugías ortognáticas. Se informa que en las prácticas quirúrgicas se evaluarán competencias tales como: dialogar con el paciente, realizar un diagnóstico, concebir un plan de tratamiento, realizar y coordinar planes adaptados al caso clínico, realizar los primeros auxilios, aplicar las reglas jurídicas y éticas. El desempeño se evaluará como proceso y como producto, empleando listas de cotejo y escalas de apreciación, respectivamente. Asimismo, en la situación quirúrgica se evaluarán los

siguientes aspectos: redacción de la historia clínica, instrumental y armado de la mesa quirúrgica, atavío quirúrgico, desempeño en el quirófano, presentación del caso clínico a intervenir, plan de tratamiento a implementar y evaluación de la técnica quirúrgica empleada. Todas las evaluaciones finales deberán ser aprobadas con 7 o más puntos en escala de 0 a 10. El tutor ponderará el desempeño del cursante en aspectos referidos a la calidad en la atención del paciente y al trato para con los docentes, los colegas y los pacientes. Este mecanismo de seguimiento y evaluación del desempeño práctico del alumno no se encuentra reglamentado.

Las prácticas de cirugía se desarrollarán en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad y el Hospital Nacional de Clínicas, centro de salud cuyas fichas de ámbitos de prácticas se adjuntan.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de Odontólogo expedido por universidades de gestión pública o privada, nacionales o extranjeras, de reconocido prestigio. Otros requisitos que se informan son: tener 5 años de antigüedad en título, poseer matrícula profesional y acreditar lecto-comprensión en inglés. Los aspirantes extranjeros deberán: acreditar dominio funcional del idioma español mediante certificación (Certificado de Español Lengua y Uso -CELU-); tener matrícula profesional otorgada por Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba; obtener autorización de vacante individual para gestionar su visa; someterse a las disposiciones establecidas en los acuerdos o convenios con la Universidad o el país de origen. El Comité Académico evaluará los antecedentes de cada postulante y asignará un orden de mérito, para el cual considerará el curriculum vitae, los antecedentes referidos a la formación en Cirugía Buco-Máxilo-Facial y la entrevista personal con el Director, Sub-Director y Comité Académico.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora individual, que deberá acompañarse con la presentación por escrito de un caso clínico tratado por el alumno durante el cursado de la Especialización y de un trabajo de investigación o de actualización en el tema de la Especialización, elaborado durante el proceso de formación y presentado en reuniones científicas o publicado en revista con arbitraje. El jurado evaluador estará integrado por el Director, los miembros del Comité Académico y un miembro externo a la Especialización, con formación acreditable en el área de la Cirugía Buco-Máxilo-Facial (en docencia e investigación).

En la resolución de creación de la carrera se establece que el alumno que obtenga el mejor promedio al culminar el primer año de la Especialización recibirá un reconocimiento al mérito que se expresará en una quita o bonificación del 50% del arancel fijado, a partir del inicio del segundo

año. Esta beca se reasignará en forma anual, luego de establecer el orden de mérito entre todos los cursantes. No se informan las fuentes de financiamiento de estas becas.

El cupo establecido en el Reglamento de la Especialización es de 15 alumnos por cohorte.

El cuerpo académico está formado por 36 integrantes, 34 estables y 2 invitados. De los estables, 23 poseen título máximo de doctor, 1 título de especialista y 10 título de grado. Los docentes invitados tienen título máximo de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Odontología, Medicina, Química, Derecho, Bioquímica, Psicología. En los últimos cinco años 10 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 32 cuentan con producción científica y 23 han participado en proyectos de investigación. Catorce tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (Programa Nacional de Incentivos, CONICET). Veinticuatro han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector privado como en el público.

La biblioteca dispone de 87 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. Cuenta con acceso a bases de datos (MEDLINE, LILACS, SCIEDIRECT, LATINDEX y otras) o bibliotecas virtuales (SCIELO, Centro especializado de la OPS – BIREME-). Se informa que la Escuela de Posgrado ha creado recientemente una Biblioteca con tesis doctorales y bibliografía extranjera y nacional.

Los recursos informáticos disponibles para los alumnos comprenden un gabinete de informática equipado con 32 computadoras y una impresora, un aula virtual con 19 computadoras y una impresora láser, una biblioteca que cuenta con 5 computadoras, 2 impresoras láser de escritorio y un scanner.

Los alumnos dispondrán de 8 laboratorios (de Rayos X, de Química, de Anatomía Patológica, de Análisis Clínicos, de Prótesis, de Microbiología, de Radiología y otros), un aula de microscopía y 4 salas (Clínica Práctica Profesional, de Radiología y otras), una recepción para pacientes, 2 quirófanos, un consultorio para discapacitados, una sala de recuperación, una sala de enfermería y 15 consultorios odontológicos.

Se informan 8 actividades de investigación concluidas y 12 de transferencia (5 vigentes), desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. En las actividades informadas participan docentes de este posgrado.

Un proyecto con denominación muy similar (Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-máxilo-facial) proyecto fue previamente presentado ante la CONEAU, oportunidad en la que

no prosperó. Los juicios principales que sostuvieron esa decisión fueron que tanto el plan de estudios como las prácticas quirúrgicas parecían orientados a la formación de un cirujano bucal, y no a la de un cirujano buco-máxilo-facial, juicio que corroboraban los contenidos teóricos del plan de estudios, la carga horaria práctica propuesta y los ámbitos quirúrgicos elegidos, no adecuados para el tipo de formación prevista.

## **II) Análisis global del proyecto**

### **II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado.**

La fundamentación es correcta y suficiente. La propuesta se orienta al desarrollo de competencias profesionales que resultan necesarias para integrar equipos quirúrgicos interdisciplinarios de mediana y alta complejidad, tanto en la Facultad como en centros hospitalarios; y a mejorar la calidad de la atención de las necesidades de la comunidad regional mediante la formación de profesionales en un campo práctico que no aborda la carrera de grado de Odontología.

La Especialización se enmarca en la Escuela de Posgrado de la Facultad, en la que ya se dictan el Doctorado en Odontología, la Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología y la Especialización en Endodoncia. Tal contexto es propicio y proporciona soporte académico a este posgrado.

La estructura de gestión es correcta en cuanto a la distribución de las responsabilidades y funciones asignadas y a los perfiles de sus integrantes.

La normativa es pertinente para regular las actividades previstas, pero se observa que restaría formalizar el régimen de becas para este posgrado y los procedimientos de supervisión de la actividad práctica de los alumnos.

Se presentan 2 convenios, uno de ellos celebrado con el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad y el otro con el Hospital Nacional de Clínicas, ambos a efectos de la realización de las prácticas.

### **II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.**

La carga horaria total es adecuada y está apropiadamente distribuida entre las actividades curriculares.

El plan estudios es correcto, completo y actualizado. Abarca diversas disciplinas que contribuyen al conocimiento progresivo e integral del tema. Los programas de todas las asignaturas presentan bibliografía actualizada y adecuada a los contenidos.

Las modalidades de evaluación programadas para cada asignatura son correctas.

Algunas actividades prácticas se desarrollarán en espacios de la Facultad. Las prácticas de cirugía se realizarán en los 2 ámbitos de práctica informados (Hospital de Niños de la Santísima Trinidad y el Hospital Nacional de Clínicas), los cuales se juzgan adecuados. Las actividades de práctica quirúrgica programadas son adecuadas y suficientes para la formación de especialistas. Las previsiones para la supervisión de los alumnos durante la realización de estas prácticas son correctas, pero solo no están reglamentadas, solo se las informa en la presentación. Además, respecto de las cirugías programadas no se informa a cuantas de ellas asistirá el alumno como primer, ayudante, segundo ayudante u observador.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes para un desempeño eminentemente quirúrgico.

Existe correspondencia entre el plan de estudios, los objetivos formulados, el perfil del graduado pretendido y la denominación del posgrado.

#### II.c. Proceso de formación.

El cuerpo académico está capacitado para la formación de los alumnos. Sus integrantes tienen formaciones acordes a las asignaturas en cuyo dictado participarán. Cuenta con 22 doctores en odontología, proporción que se juzga correcta. De los docentes con título de grado, 7 se desempeñarán como tutores a cargo de la práctica quirúrgica, por lo que su titulación es aceptable en relación con las tareas a desempeñar.

Existe correspondencia entre la formación de los docentes y las asignaturas que impartirán.

El régimen de becas informado es correcto, pero no se aporta información referida al financiamiento de estos beneficios.

La Institución cuenta con infraestructura y equipamiento suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades clínico-quirúrgicas, teniendo en cuenta que no se admitirán más de 15 alumnos por cohorte. Los ámbitos de práctica informados están provistos de la infraestructura necesaria para que los alumnos puedan desarrollar las actividades programadas en el plan de estudios.

Los alumnos dispondrán de laboratorios adecuados y suficientes para el abordaje de las temáticas programadas en el plan de estudios.

El fondo bibliográfico con que contarán los alumnos es suficiente, al igual que el equipamiento informático disponible..

#### II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final elegida es adecuada para una especialización y se ajusta a lo establecido por la R.M. N° 1168/97. Contempla, además de la realización de un trabajo final integrador de carácter individual, la presentación por escrito de un caso clínico tratado durante la Especialización.

Las temáticas de las actividades de investigación informadas son pertinentes, pero todas las actividades han concluido. Por ello, de los datos que se aportan solo puede concluirse que algunos integrantes del plantel cuentan con experiencia en investigación.

Las actividades de transferencia vigentes indican un marco de proyección social en del que podrían participar los alumnos de este posgrado.

Los mecanismos propuestos para la evaluación y supervisión de la actividad de los docentes y para la supervisión y seguimiento de los alumnos son correctos. No obstante ello, se considera necesario formalizar las previsiones para la supervisión de los alumnos mecanismos de supervisión de la actividad práctica de los alumnos

### III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Cirugía Buco-Máxilo-Facial, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se formalicen las previsiones para la supervisión de los alumnos durante la realización de las prácticas y se expliciten en qué calidad (ayudante primero, ayudante segundo u observador) participaran los alumnos en las cirugías programadas.